



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carerra 000198

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 962/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles, 06 de diciembre de 2023

En Lima, siendo las 9:30 horas del miércoles 06 de diciembre de 2023, los señores, Rafael Muente Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Villanueva Napurí, Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano y Carlos Barreda Tamayo, llevaron a cabo una sesión no presencial.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión, que contó además con la participación de los señores; Sergio Cifuentes Castañeda, Carlos Giles Ponce, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gustavo Villegas del Solar, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

1. ORDEN DEL DÍA

1.1 Proyecto de Mandato de Interconexión entre Intermax S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C.

Mediante Memorando N° 671-DPRC/2023 del 11 de diciembre de 2023, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Gerente General el Informe N° 207-DPRC/23 del 14 de diciembre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 962/4627/23

Visto el Informe N° 207-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar el Proyecto de Mandato de Interconexión correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00002-2023-CD-DPRC/MI entre Intermax S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C., para incorporar a su actual mandato de interconexión vigente: i) Servicio de Larga Distancia Internacional; ii) Servicio de Cobro revertido (0800); iii) Servicio de Pago Compartido (0801) y iv) modificación del PDI de Intermax en Lima.
- Otorgar un plazo máximo de diez (10) días calendario para que Intermax y Claro, remitan sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de Interconexión.
- Ampliar en treinta (30) días calendario el plazo establecido en el artículo 89 del TUO de las Normas de Interconexión.

Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

1.2 Evaluación de solicitud de ampliación del plazo para la remisión de comentarios del Proyecto de Norma Procedimental para la emisión de Mandatos

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 209-DPRC/2023 del 15 de diciembre de 2023, referido al tema indicado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera* 000199

Acuerdo 962/4628/23

Visto el Informe N° 209-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Ampliar el plazo para la remisión de comentarios del Proyecto de "Norma Procedimental para la emisión de mandatos", por quince (15) días calendario adicionales, computados a partir del día siguiente de la fecha que vence el plazo otorgado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 309-2023-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial El Peruano; así como la publicación de dicho documento, junto con el Informe N° 00209-DPRC/2023, en el Portal web Institucional.

Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

1.3 Evaluación de solicitud de ampliación de plazo para la aprobación del informe final sobre la Determinación de Proveedores Importantes en el Mercado N° 25: Acceso mayorista para internet y Transmisión de datos - Tercera revisión

Mediante Memorando N° 653-DPRC/2023 del 27 de noviembre de 2023, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Gerente General el Informe N° 206-DPRC/23 del 12 de diciembre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 962/4629/23

Visto el Informe N° 206-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que amplía, hasta el 30 de junio de 2024, el plazo para aprobar el informe final sobre la determinación de proveedores importantes en el mercado N° 25: acceso mayorista para internet y transmisión de datos - tercera revisión.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para: (i) Publicar la Resolución aprobada y el Informe de visto, en el Portal web institucional; y, (ii) Poner en conocimiento de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. la Resolución aprobada y el Informe de visto.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2. Pedidos

2.1 Pedido N° 175/962/23

Encargar a la Gerencia General, actualizar la normativa vigente específicamente el Artículo N° 43 del TUO de Interconexión, que desconoce a los "agregadores" y "Ciberdelincuentes", así como el Artículo N° 109 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, que solo contempla el caso de peligro a la vida o seguridad de las personas o se cause daño a las instalaciones y equipos de la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000200

empresa a la que se le solicita la interconexión y no contempla "Enmascaramiento de numeración", "Ciberdelitos" y otros que existen desde hace muchos años, pero no están tipificados en la normativa de Telecomunicaciones, tanto en Interconexión como en Infracciones y Sanciones.

2.2 Pedido N° 176/962/23

Encargar a la Gerencia General, remitir copia de la Carta N° 534-DPRC/2023 del 23 de noviembre de 2023 y del Informe N° 199-DPRC/2023.

Siendo las 23:48 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Miente Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Villanueva Napurí
Vicepresidente

Arturo Vásquez Cordano
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Jesús Guillén Marroquín
Director